



## *Tribunal Supremo Electoral*

RESOLUCION: 203-2023  
FORMULARIO: CM-2855  
ORGANIZACIÓN POLITICA: TODOS  
EXP.: DDRCAV-IC-159-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN ALTA VERAPAZ A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

ASUNTO: El señor: OSCAR ROBERTO FERNANDEZ MENDOZA, representante legal del partido político, TODOS presenta el 13-03-2023 solicitud de Inscripción de Alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM y número 2855 de fecha 13-03-2023 y documentos adjuntos el cual consta de 62 folios, mismos que corresponden al Municipio de LANQUIN, del departamento de ALTA VERAPAZ y en el cual se solicita la inscripción del Alcalde y Corporación Municipal para participar en las elecciones generales del día Domingo veinticinco de Junio del año dos mil veintitrés, según decreto emitido el veinte de Enero del año dos mil veintitrés por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2855 de fecha 13-03-2023 del partido Político TODOS, con número de ingreso 159-2023 mismo que corresponde a solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el señor: MARIANO CHUB PUTUL, del municipio de LANQUIN departamento de ALTA VERAPAZ, para participar en las elecciones generales a celebrarse el día veinticinco de Junio del año dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO I: a) Que de la documentación presentada se desprende; que la postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional Acta número uno guión dos mil veintitrés de fecha siete de febrero del año dos mil veintitrés del municipio de LANQUIN del departamento de ALTA VERAPAZ, b) que el formulario CM 2855 corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la Materia, en cuanto a los cargos de elección popular y c) que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2855 fue presentado dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de fecha veinte de Enero y antes del veintiséis de Marzo del año dos mil veintitrés, fecha fijada como cierre de inscripciones de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día Domingo veinticinco de Junio del dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO II: Que la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2855 se desprende: a) vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde, una pegada al formulario y otra adheridas a la parte interior del folder del expediente. b) viene las certificaciones de Nacimiento originales y recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos, c) Vienen las Fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de todos los candidatos, d) vienen todas las declaraciones juradas de los candidatos, contenidas las mismas en Acta Notarial, e) vienen siete constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo de los candidatos donde indican no haber manejado fondos públicos. Y f) vienen todas las carencias de Antecedentes Penales y Policiacos de los candidatos.

CONSIDERANDO III: que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados, b) que fueron postulados por el partido político TODOS que




## *Tribunal Supremo Electoral*

aceptaron las misma y que no aceptaran ninguna otra postulación, c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo 43 del Código Municipal, d) que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del registro de Ciudadanos con base a lo considerado y con fundamento en los artículos 136, Constitución política de La Republica de Guatemala, 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46, 47 c), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 153 a), 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y sus reformas, artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal, artículos 1, 38, 39, 40 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

RESUELVE: I) Con lugar la Solicitud de Inscripción del Candidato a Alcalde señor: MARIANO CHUB PUTUL y la corporación Municipal del partido político TODOS, SINDICO TITULAR UNO el señor: PABLO CHE TIUL, SINDICO TITULAR DOS señor: SEBASTIAN TIUL CAAL, SINDICO SUPLENTE UNO señora. DEISY CRISTINA ASIG FUENTES, CONCEJAL TITULAR UNO señor: EZEQUIEL POP MO, CONCEJAL TITULAR DOS señor: DOMINGO CAAL SAQUI, CONCEJAL TITULAR TRES señor. ALBERTO CAAL, CONCEJAL TITULAR CUATRO señor: EDUARDO CUCUL MUCU, Y CONCEJAL SUPLENTE UNO señor: ALFREDO TIUL POP, del partido político TODOS del municipio de LANQUIN del departamento de ALTA VERAPAZ, solicitud contenida en el formulario CM 2855 de fecha 13-03-2023 debidamente firmado por el representante legal del referido partido para que participen en las elecciones generales a celebrarse el día domingo veinticinco de junio del año dos mil veintitrés. II) Asentar la Partida correspondiente en el libro respectivo, III) Notifíquese y IV) Remítase el expediente al departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho correspondan.

  
AMERICO FERNANDO DE LEON  
DELEGADO DEPARTAMENTAL  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
COBAN, ALTA VERAPAZ

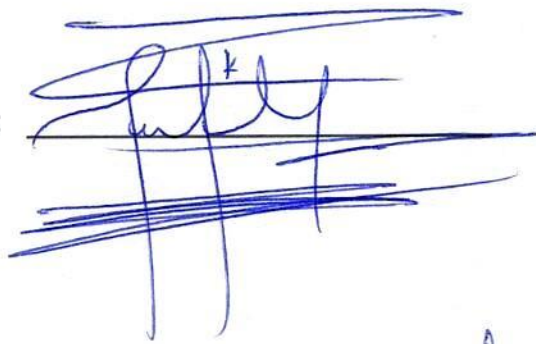


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
DELEGACION DEPARTAMENTAL  
ALTA VERAPAZ

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Municipio de Cobán, del departamento de Alta Verapaz, el día:  
Quince del mes de Marzo del año dos mil  
veintitrés, siendo las: Quince horas con Cinco  
minutos, en la sede que ocupa la Delegación Departamental del Registro de  
Ciudadanos en Alta Verapaz, ubicada en la 6ta. Avenida 4-08 de la zona 3,  
NOTIFIQUÉ a: OSCAR ROBERTO FERNANDEZ MENDOZA El contenido de la  
RESOLUCION No. 203-2023, dictada dentro del EXPEDIENTE No. DDRCAV-IC-  
159-2023; por medio de cédula y copia de ley que entregue a  
H. Oscar Fernandez Mendoza quien de enterado SI  
firmó. DOY FE.

Notificado:



Notificador:

